



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS

No. 20001-31-10-001-20211-00383-00

Demandante: EMILIANO FIGUEROA PEREZ representado por su madre señora
INGRID SUSANA PEREZ CIRO

Demandado: DALLADIER KENNY FIGUEROA NARANJO

Valledupar, Cesar, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

La señora INGRID SUSANA PEREZ CIRO, por conducto del Defensor de Familia del I.C.B.F., a favor del menor EMILIANO FIGUEROA PEREZ, presentó demanda de Alimentos en contra del señor DALLADIER KENNY FIGUEROA NARANJO

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que no se aportó la constancia de haber enviado físicamente a la parte demandada por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos, en atención a lo establecido en el Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda y se le otorga al demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so pena de su rechazo.

Téngase al Defensor de Familia y a la señora INGRID SUSANA PEREZ CIRO, como parte en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acb95124d08b19e909fb0bce7b47f9a596b6a6f2d11ad17251a1ad187aab3839

Documento generado en 02/02/2022 05:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>